

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7224 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 25 de enero de 2018 en el procedimiento con número de autos 16/18-R y N.IG.03014-66-1-2018-0000025 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Calzados Sanibell, S.L. con CIF B-54685763, con domicilio en la calle Rebajadoras, Parcela n.º L-10 – Polígono Industrial Finca Lacy, C.P. 03600, de Elda (Alicante).

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal don José Antonio Palao Rodenas con DNI 21979911F, nombrado administrador concursal en el procedimiento de referencia economista. Como cuenta de correo electrónico: palaoconcursos16@gmail.com, con domicilio en la calle Pedro Juan Perpiñan, n.º 66 Apd. Correos 89 03204 Elche (Alicante) Teléfono y fax 966 63 32 77, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 2 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180007932-1